

O R D E N A N Z A N° 50/92  
CRESPO - E.RIOS, 07 de Septiembre de 1992

V I S T O:

El Decreto N° 268/92 enviado ad referéndum de este Honorable Concejo Deliberante por el Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido aprobado por unanimidad de los Miembros de este Cuerpo Deliberativo en la Sesión Ordinaria celebrada el día 07 de Septiembre de 1992, luego de haber sido considerado por el Concejo en Comisión, recibiendo de éste dictamen favorable.

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE  
CRESPO SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 268/92 del Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se dispone la realización de la obra de construcción de pavimento de material asfáltico flexible, en los frentes de las Manzanas siguientes:

Manzana N° 167 sobre calle Berutti

Manzana N° 168 sobre calle Berutti

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.